

#2330

C. 5027



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Julio 8/37

U Proy de ley aprobatoria de la Ord.  
Municipal que designa "Parque  
Fructillo" el que esta anexa a  
la Fortaleza "Duarte" en San  
Francisco de Macoris.

6 Páginas

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Julio 14 de 1937.

1335

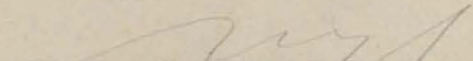
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio  
Núm. 1099 de fecha 8 del corriente y del proyecto  
de ley que aprueba la Ordenanza Municipal del Hon.  
Ayuntamiento de San Francisco de Macoris por cuyo  
medio se designa "PARQUE TRUJILLO" al que está ane-  
xo a la Fortaleza "Duarte" de esa ciudad.

Pláceme participarle que el Senado  
aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecuti-  
vo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.

NR/

261/5028



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1099

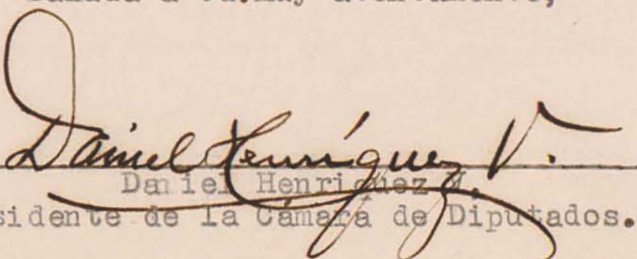
Ciudad Trujillo, D. de S. D.  
Julio 8 de 1937.

Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, me es grato remitirle, debidamente aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley aprobatoria de la Ordenanza Municipal por la cual se designa "PARQUE TRUJILLO" el que está anexo a la Fortaleza "Duarte", en la ciudad de San Francisco de Macoris.

Saluda a Ud. muy atentamente,

  
Daniel Henriquez  
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

261/5027



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes Nos. 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Francisco de Macoris en fecha 18 del mes de mayo del año 1937;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Aprobar, como por la presente se aprueba, la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Francisco de Macoris designando con el nombre de "PARQUE TRUJILLO" el que está anexo a la Fortaleza "Duarte" en aquella ciudad, y que copiada a la letra dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE SAN FRANCISCO DE  
MACORIS:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN FRANCISCO DE  
MACORIS, en uso de las facultades que le confiere la ley,

POR CUANTO: allá por el año 1923, fue construido el parque anexo a la Fortaleza "Duarte" de esta ciudad, por el hoy nuestro Ilustre Presidente, siendo en ese entonces Comandante Militar de esta plaza;

POR CUANTO: desde el año 1926, se ha denominado

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

10<sup>o</sup> LEGISLATURA de 1937  
REGISTRADA AL No. 2537

en el folio.....del libro letra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de Cinco

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R. de..... 1937

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.



ASUNTO:

Ley que designa "Presidente Trujillo"  
el parque adjunto a la Fortaleza "Duarte"  
en San Fco. de Macoris.

PAGINA No. 2

y así es reconocido con el nombre de parque "Trujillo", como recuerdo grato de aquel eficiente y activo oficial Comandante;

POR CUANTO: ese hecho ha dado providencialmente la prioridad a San Francisco de Macoris, de poseer la primera obra pública que construyera en el país el preclaro hombre de Estado; así como también, la prioridad de poseer la primera cosa pública que lleva su ilustre nombre;

POR CUANTO: procede conservar ese recuerdo grato, como reliquia histórica, ya que a San Francisco de Macoris le ha tocado en suerte ser la primera que ligara por ese doble hecho, el nombre glorioso de Trujillo a la historia de su nombre y del país;

POR CUANTO: las ejecutorias loables del Honorable Presidente Trujillo, lo han hecho digno de que el pueblo venera su nombre, y esta obra realizada siete años antes de su ascensión al poder, revela el espíritu creador que siempre lo ha animado;

POR CUANTO: si es cierto que el nombre de parque "Trujillo" revela la existencia de aquel hecho histórico, es necesario reconocer hoy las ejecutorias loables del Presidente Trujillo y ningún reconocimiento mejor que designar ese pintoresco paseo con el título que actualmente galardona su nombre;

Ha dado la siguiente

10<sup>a</sup> LEGISLATURA 817 de 1937

REGISTRADA AL NO. 2537

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro  
hojas escritas en máquina & razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo de Septiembre 1937

*[Handwritten signature]*



Jefe de las Oficinas del Senado.

ASUNTO: Ley que designa "Presidente Trujillo"  
el parque adjunto a la Fortaleza "Duarte"  
en San Pco. de Macoris.

PAGINA No. 3

## RESOLUCION :

ARTICULO 1º.- Designar, como por el presente designa el bello parque anexo a la Fortaleza "Duarte" de esta ciudad, por haber sido construido en el año 1923, cuando era Oficial Comandante de esta plaza, por el hoy nuestro Ilustre Presidente, con el nombre de parque "Trujillo".-

ARTICULO 2º.- Colocar una placa conmemorativa de este hecho en el mismo parque referido.-

ARTICULO 3º.- Proceder al mejoramiento y mayor embellecimiento de dicho parque.-

ARTICULO 4º.- Enviar la presente Ordenanza a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados.-

DADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de la comán de San Francisco de Macoris, a los diez y ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete.-

Licdo. Ramón Fernández Ariza,  
Presidente.

Manuel Torres Castellanos,  
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los ocho días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y siete; Año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:  
Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS:  
A. Font Bernard.  
T. N. Cordero.

10ª LEGISLATURA 2ª Sesión de 1937

REGISTRADA AL No. 2537 del libro letra

en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones

No. de asientos votados por el Senado

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 2537

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R. de 1937

Jose de las Ofertas



ASUNTO: Ley que designa "Presidente Trujillo" el parque adjunto a la Fortaleza "Duarte" en San Francisco de Macoris.

PAGINA No. 4

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE:  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIOS:

10<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ex. F. No. 1* de 1937

REGISTRADA AL N<sup>o</sup> *25737*

en el folio..... del libro letra.....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cuatro*

hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios interlineares.

*Cristian Trujillo* *H. de* *Pr. No. 1* 1937

*Manuel*  
Jefe de las Oficinas del Senado.





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes Nos. 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Francisco de Macoris en fecha 18 del mes de mayo del año 1937;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Aprobar, como por la presente se aprueba, la Ordenanza dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Francisco de Macoris designando con el nombre de "PARQUE TRUJILLO" al que está anexo a la Fortaleza "Duarte" en aquella ciudad, y que copiada a la letra dice así:

AYUNTAMIENTO COMUNAL DE SAN FRANCISCO DE  
MACORIS:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN FRANCISCO DE  
MACORIS, en uso de las facultades que le confiere la ley,

POR CUANTO: allá por el año 1923, fue construido el parque anexo a la Fortaleza "Duarte" de esta ciudad, por el hoy nuestro Ilustre Presidente, siendo en ese entonces Comandante Militar de esta plaza;

POR CUANTO: desde el año 1926, se ha denominado

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

10<sup>a</sup> LEGISLATURA *Exta.* de 1937

REGISTRADA AL N<sup>o</sup> *2532*

en el folio..... del libro letra.....

N<sup>o</sup>..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cinco*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *4 de Julio* de 1937

*Sebastián*  
Jefe de las Oficinas del Senado.



ASUNTO: Ley que designa "Presidente Trujillo"  
el parque adjunto a la Fortaleza "Duarte"  
en San Fco. de Macoris.

PAGINA No. 2

y así es reconocido con el nombre de parque "Trujillo",  
como recuerdo grato de aquel eficiente y activo oficial  
Comandante;

POR CUANTO: ese hecho ha dado providencialmente  
la prioridad a San Francisco de Macoris, de poseer la pri-  
mera obra pública que construyera en el país el preclaro  
hombre de Estado; así como también, la prioridad de poseer  
la primera cosa pública que lleva su ilustre nombre;

POR CUANTO: procede conservar ese recuerdo grato,  
como reliquia histórica, ya que a San Francisco de Macoris  
le ha tocado en suerte ser la primera que ligara por ese  
doble hecho, el nombre glorioso de Trujillo a la historia  
de su nombre y del país;

POR CUANTO: las ejecutorias loables del Honorable  
Presidente Trujillo, lo han hecho digno de que el pueblo  
venere su nombre, y esta obra realizada siete años antes  
de su ascensión al poder, revela el espíritu creador que  
siempre lo ha animado;

POR CUANTO: si es cierto que el nombre de parque  
"Trujillo" revela la existencia de aquel hecho histórico,  
es necesario reconocer hoy las ejecutorias loables del  
Presidente Trujillo y ningún reconocimiento mejor que de-  
signar ese pintoresco paseo con el título que actualmente  
galardona su nombre;

Ha dado la siguiente

1<sup>a</sup> LEGISLATURA Ex. 1 de 1932

REGISTRADA AL NO. 2537

en el tomo..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 17 de Septiembre, 1937

Arce López  
Jefe de las Oficinas del Senado.



ASUNTO: Ley que designa "Presidente Trujillo"  
el parque adjunto a la Fortaleza "Duarte"  
en San Fco. de Macoris. PAGINA No. 3

## RESOLUCION :

ARTICULO 1°.- Designar, como por el presente designa el bello parque anexo a la Fortaleza "Duarte" de esta ciudad, por haber sido construido en el año 1923, cuando era Oficial Comandante de esta plaza, por el hoy nuestro Ilustre Presidente, con el nombre de parque "Trujillo".-

ARTICULO 2°.- Colocar una placa conmemorativa de este hecho en el mismo parque referido.-

ARTICULO 3°.- Proceder al mejoramiento y mayor embellecimiento de dicho parque.-

ARTICULO 4°.- Enviar la presente Ordenanza a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados.-

DADA en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento de la común de San Francisco de Macoris, a los diez y ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete.-

Licdo. Ramón Fernández Ariza,  
Presidente.

Manuel Torres Castellanos,  
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los ocho días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y siete; Año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:  
Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS:  
A. Font Bernard.  
T. E. Cordero.

10<sup>a</sup> LEGISLATURA Ex. F. de 1937  
REGISTRADA AL N.º 2537

en el tomo..... del libro letra.....  
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de cinco  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 14 de Julio de 1937

Jefe de las Oficinas del Senado.



ASUNTO: Ley que designa "Presidente Trujillo"  
el parque adjunto a la Fortaleza "Duarte"  
en San Francisco de Macoris. PAGINA No. 4

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del  
Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,  
República Dominicana, a los catorce días del mes de  
Julio del año mil novecientos treinta y siete, año 94  
de la Independencia y 74 de la Restauración.

*Severo T. M.*

*Rodriguez*

*Ruyaral*

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

102 LEGISLATURA *Ext de 1937*

REGISTRADA AL N.º *2537*

en el folio.....del libro letra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cuatro*

hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo *de* *1937*

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 18240

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
21 de julio de 1937.

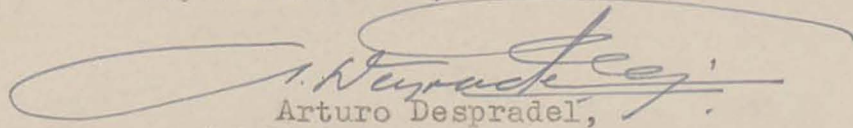
Señor  
Mario Fermín Cabral,  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Estimado señor:

Me encarga el Honorable Señor Presidente de la República, avisar a Ud. recibo de su atenta comunicación #1334, de fecha 14 de julio de este año, así como también del proyecto de ley que aprueba la Ordenanza Municipal del Hon. Ayuntamiento de San Francisco de Macorís, por cuyo medio se designa "Parque Trujillo", al que está anexo a la Fortaleza "Duarte" de dicha ciudad.

Pláceme significar a Ud. que el Honorable Señor Presidente promulgó dicha ley el día 17 de julio de 1937.

Muy atentamente,



Arturo Despradel,  
Subsecretario de Estado  
de la Presidencia.

Rg.

81/3224

Ciudad Trujillo. D.S.D.  
Julio 14 de 1937.

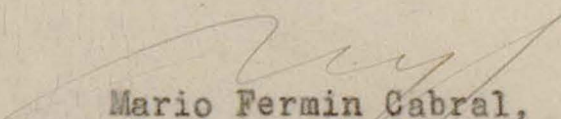
1334

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.  
Presidente de la República,  
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,  
pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales el proyecto de ley que aprueba la Ordenanza Municipal del Hon. Ayuntamiento de San Francisco de Macoris, por cuyo medio se designa "PARQUE TRUJILLO" al que está anexo a la Fortaleza "Duarte" de esa ciudad.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.

NR/

81/5723